



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Jaime Veloso
Huépil, 14 de Febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°640/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°59 de fecha 14 de Febrero del 2019 del Alcalde (s), combustible, peajes y estacionamiento con cargo al Programa viajes de verano para Jefas de Hogar.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para personas" y cuenta [REDACTED] Pasajes, fletes y bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



ALCALDE FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

